

Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Caribe Parque Nacional Natural Tayrona





20186720005451

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20186720005451*

Fecha: 18-09-2018

Código de dependencia 672 PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA Santa Marta, Magdalena,

Señor:

ROUNIER PIERRE

Email: Pierre.rounier@gmail.com

Asunto: Reporta que fue mordido por un perro en el sector de los naranjos 20186720008442

De acuerdo a su reclamo radicado 20186720008442 el 2018-09-06 en el cual manifiesta "En el camino de los naranjos, me encontré con un perro, que habita en el sector y fui mordido en la pierna, el propietario del perro se dio cuenta y no le presto ninguna asistencia ni mostro los carnets de vacunación de la mascota" a lo cual nos permitimos informarle que:

En primer lugar, el sector de los naranjos de acuerdo a la zonificación establecida mediante la Resolución 0234 de 2004 "Por la cual se determina la zonificación del Parque Nacional Natural Tayrona y su régimen de usos y actividades como componentes del plan de manejo del área" se encuentra en una zona de recuperación natural, por lo cual el tránsito de visitantes, actividades de senderismo y de más actividades están prohibidas.

De acuerdo al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 en su Sección 15 en la cual se hace referencia a las Prohibiciones, Artículo 2.2.2.1.15.1. "Prohibiciones por alteración del ambiente natural" en su Numeral 12. Introducir transitoria o permanentemente animales, semillas, flores o propágulos de cualquier especie. Prohíbe literalmente la introducción de cualquier animal, en especial domésticos al Sistema de Áreas Protegidas; por lo cual, en el marco de la estrategia de Prevención Vigilancia y Control se realizó un censo parcial de animales domésticos, con el fin de generar una jornada de esterilización como medida de mitigación frente a la problemática presentada en el Parque Nacional Natural Tayrona por animales domésticos introducidos de manera ilegal por parte de los propietarios, presuntos propietarios y poseedores de predios que se encuentran al interior de la mismo.

Es preciso recordar la Misión de Parques Nacionales Naturales de Colombia "Administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar in situ la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural"











Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Caribe Parque Nacional Natural Tayrona





Por último, lamentamos que haya sufrido este accidente dentro del área protegida; sin embargo, se debe precisar que la acción inmediata posterior a este tipo de accidentes es la limpieza de la herida, la cual hace parte de los primeros auxilios. La aplicación de suero antirrábico, antibióticos y esquema vacunal contra la rabia deben ser aplicados en un centro de salud, con el fin de cumplir los protocolos sanitarios establecidos.

Parques Nacionales Naturales de Colombia, lamenta que su experiencia en el PNN Tayrona no haya sido grata debido a este accidente y hará todos los esfuerzos necesarios para que este tipo de accidente no se vuelvan a presentar, con el fin de garantizar una grata experiencia para todos nuestros visitantes, tanto nacionales como extranjeros.

Atentamente.

JEPERSON ROJAS NIETO Jefe Area Protegida PNN Tayrona

Proyecto GALVAREZO









www.parquesnacionales.gov.co